



# ***FEDERACIÓN MUNDIAL DE TAEKWONDO***



## ***PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA COMPETENCIA DE TAEKWONDO EN JUEGOS OLÍMPICOS***

*(En vigencia a partir de Septiembre 15 de 2015)*



*Traducido Por:*

**YONNY NELSON ARIAS BONILLA**  
*Federación Colombiana de Taekwondo*  
**C.N. 7º DAN WT**





## FINALIDAD



Este trabajo lo presento a La Federación Colombiana de Taekwondo como labor adelantada para obtener El Grado 8° Dan, y que a la vez sirva a todas Las Federaciones de habla Hispana como guía Reguladora de competencias clasificatorias de Taekwondo para los JJOO en los diferentes Continentes. Este Reglamento nos proporciona las directrices a seguir con un claro entendimiento de nuestras obligaciones en el momento de la responsabilidad de cualquier MNA de WT a nivel Nacional & Internacional.

**Yonny Nelson Arias Bonilla**  
**yonnynelson@yahoo.com**



## ***Procedimientos Establecidos:***

### ***Tabla De Contenidos:***

Artículo 1	Propósito.....	4
Artículo 2	Área De Competencia.....	4
Artículo 3	Divisiones De Peso.....	4
Artículo 4	Reunión De Jefes De Equipo Y Sorteos De Gráficas.....	5
Artículo 5	Método De Competencia.....	5
Artículo 6	Oficiales Técnicos.....	8
Artículo 7	Apelación.....	9
Artículo 8	Proceso De Prueba.....	9
Artículo 9	Criterios Para La asignación De Cupos Para Los Juegos Olímpicos.....	9
Artículo 10	Prueba De Dopaje.....	12
Artículo 11	Reasignación De Plazas no Utilizadas.....	12
Artículo 12	Procedimientos De Inscripciones.....	13
Artículo 13	Otros Asuntos.....	14

Modificado: 2 de Abril de 2012

Modificado: 7 de Junio de 2013

Modificado: 5 de Septiembre de 2013

Modificado: 10 de Octubre de 2014

Modificado: 10 de Mayo de 2015

Modificado: 15 de Septiembre de 2015

**Publicado Por La  
Federación Mundial De Taekwondo  
Seúl, Corea**

**Todos los derechos reservados  
Junio 2015**



# ***PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA COMPETENCIA DE TAEKWONDO EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS***

## **Artículo 1. Propósito**

El propósito de este procedimiento establecido, denominado en lo sucesivo como El "Procedimiento", es gestionar de manera justa y fluida todos los asuntos pertinentes a la Competición de Taekwondo en Los Juegos Olímpicos, de conformidad con los estatutos de La Federación Mundial de Taekwondo, En lo sucesivo denominados "Estatutos de La WT", y Las Reglas de Competencia de WT, en lo sucesivo denominadas "Reglas de Competición WT".

Los Comités Organizadores de Los Juegos Olímpicos ("COGOS") deben referirse a Las Reglas de WT más actualizadas y a las reglas de la competición de WT para una explicación más detallada de los Artículos enunciados en El Procedimiento.

## **Artículo 2: Área De Competencia**

El Área de Competencia (una cancha) para Los Juegos Olímpicos se instalará en una plataforma de 0,6m a 1m de altura desde la base y la parte exterior de la línea límite será de más de 2m de ancho. La parte exterior de la plataforma deberá estar dispuesta con una inclinación de menos de 30 grados para la seguridad de los competidores.

## **Artículo 3: Divisiones De Peso**

Las divisiones de pesos para Los Juegos Olímpicos están clasificadas de la siguiente manera:

División Masculina		Di	
Menos de 58 kg	Sin exceder 58 kg	Menos de 49 kg	Sin exceder 49 kg
Menos de 68 kg	Más de 58 kg & Sin exceder 68 kg	Menos de 57 kg	Más de 49 kg & Sin exceder 57 kg
Menos de 80 kg	Más de 68 kg & Sin exceder 80 kg	Menos de 67 kg	Más de 57 kg & Sin exceder 67 kg
Más de 80 kg	Más de 80 kg	Más de 67 kg	Más de 67 kg



## **Artículo 4: Reunión De Jefes De Equipos Y Sorteos De Pirámides**



- 4.1 La reunión Jefes de Equipos y el sorteo de las pirámides se llevarán a cabo bajo el control conjunto del Delegado Técnico de WT y del OCOGs, dos (2) días antes del primer día de competición.
- 4.2 Basados en el ranking de la clasificación Olímpica de WT al 1 de julio de 2016, todos los atletas clasificados serán sembrados en el orden de sus clasificaciones, mientras que el resto de los atletas serán sorteados al azar.
- 4.3 Aquí no habrá resiembra ni resorteo incluso si dos o todos los atletas fueron o se eliminaron en el mismo grupo.
- 4.4 Los atletas sembrados de cada división de peso serán anunciados en el sitio web de WT a más tardar el 18 de julio de 2016, basados en El Ranking olímpico del 1 de julio de 2016 después de completar el proceso de presentación de inscripciones. Si el atleta de la nación anfitriona no ha sido sembrado Él/Ella dentro del cuarto lugar basado en su clasificación Olímpica, será sembrado en la 4ª posición.

El/La Comité Olímpico Nacional / Federación Nacional de Los Juegos Olímpicos de la nación anfitriona recibirá cuatro (4) puestos de atletas automáticamente clasificados. Los cuatro atletas serán sembrados en el cuarto lugar o más alto si tienen individualmente una clasificación olímpica de 1ª a 3ª al 1 de julio de 2016. El País anfitrión puede optar por no aceptar la siembra automática de 4º lugar, pero esto se aplicará a todo el equipo de la nación anfitriona, no solo para ciertos individuos. La Federación Nacional de la nación anfitriona debe confirmar su posición a más tardar el 31 de mayo de 2016.

- 4.5 Después del anuncio de los atletas sembrados, en principio no habrá cambio del orden de la siembra. En el caso de que los atletas sembrados no puedan competir debido a algunas razones, el próximo atleta más superior clasificado ocupará la posición, y así sucesivamente. Una vez que la lista de atletas sembrados sea entregada al OCOG a más tardar 1 hora antes del sorteo, de aquí en adelante no habrá más cambio de atletas sembrados.

## **Artículo 5: Método De Competencia**



- 5.1 La competición de Taekwondo en Los Juegos Olímpicos se llevará a cabo en el sistema de torneos de eliminación sencilla con repechaje para el combate por la medalla de bronce. El ganador del combate final recibirá la medalla de oro y el perdedor recibirá la medalla de plata.



El repechaje se llevará a cabo entre todos los competidores que perdieron con los dos finalistas en la fase de eliminación. En el repechaje, los perdedores de las semifinales durante la fase de eliminación serán sembrados directamente en cada una de las finales del repechaje, pero en los lados opuestos de las llaves. Los Otros perdedores avanzarán al repechaje no sembrado, en el mismo lado de las llaves en el que disputaron durante la fase de eliminación.

Los dos ganadores de las finales del repechaje (medallas de bronce) recibirán cada uno una medalla de bronce.

Los competidores que hayan sido descalificados del torneo basado en decisiones disciplinarias por El Comité de Supervisión de la Competencia no pueden pasar a Repechaje.

**5.2** En caso puntuación empatada, un 4<sup>to</sup> Round de dos minutos, igualmente conocido como Round del Punto de Oro se realizará después de un minuto de descanso después del 3<sup>er</sup> Round. En principio, cualquier punto, ya sea Gam-jeom o Kyong-gos, de los tres Rounds anteriores no se tendrá en cuenta en El Punto de Oro. Sin embargo, en caso de empate después de finalizar El Round del Punto de Oro, el ganador se decidirá basados en el orden de los siguientes criterios:

**5.2.1** El concursante que logró un mayor número de impactos registrados por El PSS Durante el 4<sup>to</sup> round;

**5.2.2** Si el número de impactos registrado por El PSS está empatado, el competidor que haya recibido menos números de Kyong-go y Game-jeon (= 2 Kyong-gos) durante los cuatro rounds;

**5.2.3** Si los Ítem 5.2.1 y 5.2.2 están igualados, El Árbitro y Los Jueces determinarán la superioridad basados en el contenido de los cuatro rounds. La Decisión De Superioridad entre Los Jueces está basada en:

- a) El dominio técnico de un oponente a través del manejo agresivo del combate.
- b) El de mayor número de técnicas ejecutadas.
- c) El que use las técnicas más avanzadas, tanto en dificultad como en complejidad. O
- d) El que exhiba la mejor manera de combatir.

Cuando un competidor marque el primer punto en El Round del Punto de Oro, El/Ella será declarado ganador. Cuando un competidor recibe dos Kyong-gos o un Gam-jeom en El Round del Punto de Oro, el oponente será declarado Él/Ella como el ganador.



**5.3** La posición oficial de cada división será la siguiente:

- **1<sup>er</sup>** lugar (medalla de oro): ganador del combate final
- **2<sup>do</sup>** lugar (medallista de plata): perdedor del combate final
- **3<sup>er</sup>** lugar (medallistas de bronce): ganadores de las finales de repechaje (combates de medallas de bronce)
- **5<sup>to</sup>** lugar: los perdedores a los medallistas de bronce en la final del repechaje (combates medallas de bronce)
- **7<sup>mo</sup>** lugar: perdedores al 5<sup>to</sup> participante en el repechaje
- **9<sup>mo</sup>** lugar: cuartos de finalistas que no avanzan ni a semifinales ni a repechaje
- **11<sup>mo</sup>** lugar: los competidores que perdieron en la fase preliminar y no avanzan al repechaje
- Posición siguiente después de los 11<sup>er</sup> puestos de los atletas: Los competidores que no pasaron en el pesaje o hayan sido descalificados del torneo.

**5.4** En caso de que los dos competidores sean descalificados del torneo, se tomarán las siguientes medidas.

En caso de que la situación anterior ocurra en una de las semifinales, los perdedores de los dos semifinalistas descalificados en la ronda de 16 avanzarán al repechaje en el mismo lado de la llave para competir entre sí. Además, ambos perdedores de los dos semifinalistas descalificados en la ronda de cuartos de final avanzarán al repechaje en la llave opuesta para competir entre sí. En consecuencia, el número de combates de repechaje, incluyendo los de medallas de bronce, puede estar sujeto a cambios basados en la situación.

El ganador del otro combate de semifinales será automáticamente declarado ganador de esa división de peso en particular sin más combates, ya que ningún competidor del combate de los dos competidores descalificados avanzará a la final. En este caso, no se otorgará el 2<sup>o</sup> lugar. El competidor que perdió ante el finalista en la semifinal (en forma limpia) recibirá el "bye" y se sembrará directamente en el combate por las medallas de bronce (repechaje final) en el lado opuesto de la llave. Los perdedores en la ronda de 16 y los combates de cuartos de final del ganador de la categoría de peso deberán avanzar al repechaje en los mismos lados de las llaves



## Artículo 6: **Oficiales Técnicos**

- 6.1** Los Oficiales Técnicos Internacionales (OTI), nombrados por WT, se dividen en Delegados Técnicos (DT), Controladores Técnicos (CT), Consejo de Supervisión de La Competencia (CSB), Jurado de Revisión (JR) y Árbitros Internacionales (IR), mientras que Los Oficiales Técnicos Nacionales (OTN) serán nombrados por El OCOG. El número de OTNs requiere de la aprobación de WT.
- 6.2** Las funciones de Los Delegados Técnicos (DT) es el de asegurar que las reglas de competencia de WT sean cumplidas y presidir la reunión de Los Jefes de Equipo y el sorteo de las pirámides. Los Delegados Técnicos revisarán y aprobarán los planes de contingencia elaborados por El OCOG, y tomar las decisiones finales sobre tales casos. Los DT también son responsables de revisar y aprobar la asignación de los árbitros.
- Para cualquier situación que no esté prescrita en las reglas de competición de WT o en el procedimiento establecido, El Delegado Técnico de WT tomará una decisión y esta decisión será definitiva.
- 6.3** Las funciones de Los Controladores Técnicos (CT) es el de asegurar que la competencia se realice de acuerdo con el cronograma y cooperar con las partes interesadas de la competencia de Taekwondo tales como ORIS, Tecnología OCOG, Presentación Deportiva y OBS en estrecha comunicación con El Director de la Competición del OCOG. Los CT también son responsables de emitir la “Comunicación Oficial” para los casos que deban ser publicados. Los CT también son responsables de supervisar y aprobar el equipo y el resultado del pesaje.
- 6.4** Las funciones del Consejo de Supervisión de la Competencia (CSB) son de evaluar las actuaciones de los árbitros, Jueces y Jurados de Revisión y tomar las medidas disciplinarias pertinentes en contra de los que cometen errores de juicio. El CSB servirá como Comité Extraordinario de Sanciones para tomar acciones disciplinarias durante todo el torneo contra los atletas y/o funcionarios del equipo por mal comportamiento o violen las reglas de WT incluyendo pero no limitado a la descalificación del competidor de Taekwondo de Los Juegos Olímpicos. Además, los miembros de CSB son responsables de respaldar a Los Delegados Técnicos en asuntos médicos, asuntos de competencia, etc.
- 6.5** Las funciones del Jurado Revisor (JR) son de operar el sistema instantáneo de revisión del video (IVR) a solicitud de revisión del entrenador y tomar decisiones sobre si aceptar o rechazar la solicitud. La decisión de JR es definitiva y no habrá otra apelación para ningún entrenador.





- 6.6** Las funciones de Los Árbitros Internacionales (IR) son la de oficiar la competencia. Las funciones de los IR se dividen entre El Árbitro, Los Jueces y Los Asistentes Técnicos. Además, los IR son responsables de realizar el pesaje y la inspección con la ayuda de Los Oficiales Técnicos Nacionales.

## **Artículo 7: Apelación**

- 7.1** Los procedimientos de apelaciones deberán estar en concordancia con Las Reglas de Competencia de WT.

## **Artículo 8: Procesos De Prueba**

Los tres objetivos principales del proceso de prueba son; probar el lugar de competición, en particular el campo de competencias (FOP) y todas las instalaciones de los atletas, de entrenamientos, coordinación y evaluación del personal, el contratista (si está en el lugar), el desempeño de los voluntarios en el entorno del ambiente del evento y desarrollar una estructura de equipo integrado eficaz, evaluar el desempeño de los sistemas y procesos tecnológicos que soportan todos los aspectos funcionales de los lugares y el entorno general de Los Juegos. En principio, los Países que han clasificado para participar en la competición de Taekwondo en Los Juegos Olímpicos están autorizados a participar en El Proceso de Prueba. Sin embargo, WT puede seleccionar los Países participantes, según pueda ser el caso.

## **Artículo 9: Criterios Para La Asignación De Cupos Para Los Juegos Olímpicos**

El sistema de clasificación para Los Juegos de la XXXI Olimpiada Rio 2016 - prevalece sobre este documento cuando se trate de clasificación.

- 9.1** Cada NOC puede ingresar solo un competidor por categoría de peso.
- 9.2** El País anfitrión en todos los procesos continentales de clasificación olímpica será decidido por la respectiva Unión Continental de WT. Estos eventos de clasificación serán operados por el comité organizador del evento de cada País anfitrión en estrecha colaboración con WT.



- 9.3** Cualquier atleta ubicado en el lugar 6 de la lista de clasificación olímpica de WT después de la final del Gran Prix de 2015 clasificará automáticamente un lugar Él/Ella para su representación de La NOC con un máximo de una categoría de peso por cada NOC. Si una NOC tiene más de un (1) atleta entre los seis primeros (6) en una categoría de peso, el lugar será asignado a la siguiente NOC elegible mejor clasificado.
- 9.4** Una NOC puede clasificar un máximo de 4 puestos de atletas masculinos y 4 femeninos a través de la posición del Ranking Olímpico. Cualquier NOC que clasifique un mínimo de 2 competidores masculinos y 2 femeninos a través del sistema de clasificación olímpica se considerará que ha clasificado su cuota total de plazas y no se le permitirá entrar en los eventos continentales de clasificación, sin embargo, si un País no ha clasificado un mínimo De 2 plazas en masculinos y 2 plazas en femeninos a través de la posición de clasificación olímpica se les permitirá competir por las plazas adicionales a través de los eventos de clasificación continental.
- 9.5** Asignación del lugar de clasificación obtenido en la Clasificación Olímpica WT:
- 9.5.1** Si el lugar del cupo se obtuvo a través de La Clasificación Olímpica de WT, La NOC sólo podrá ingresar a atletas que hayan sido clasificados entre los 20 primeros de la clasificación olímpica de WT en el tiempo entre Diciembre de 2015 (Ranking publicado en Enero de 2016) y Junio de 2016 (Ranking publicado en julio de 2016).
- 9.5.2** La NOC tendrá el derecho de aceptar o rechazar el lugar de clasificación logrado por un competidor en un plazo de 2 semanas a partir de la recepción de la notificación de WT.
- 9.5.3** En caso de rechazo, el lugar será reasignado a la siguiente clasificación más alta de un competidor en el Ranking Olímpico de WT siempre y cuando el reemplazo reasignado no exceda el cupo nacional de La NOC.
- 9.5.4** La NOC puede reemplazar al atleta clasificado a más tardar el 18 de julio de 2016 si el reemplazo del atleta está clasificado entre los 20 primeros de la división de peso olímpico pertinente en la clasificación olímpica de WT, en cualquier momento entre Diciembre de 2015 (Ranking de enero de 2016) y Junio de 2016 (Ranking de julio de 2016).



- 9.6** La NOC anfitriona tiene el derecho a elegir dos (2) categorías masculinas y dos (2) femeninas para competir en Los Juegos Olímpicos sin la necesidad de participar para la clasificación ya sea a través de la lista de clasificación olímpica o por vía de los eventos continentales de clasificación, siempre y cuando los atletas cumplan con los requisitos de elegibilidad. La NOC anfitriona como con todas las demás naciones puede clasificar más de cuatro (4) lugares a través de la lista de clasificación olímpica. Si La NOC anfitriona ya ha clasificado los lugares de cupo en la Clasificación Olímpica de WT, el número de lugares del País anfitrión se reducirá en consecuencia; Los lugares no utilizados por País Anfitrión serán reasignados a través de los Lugares por invitación de la comisión tripartita. La NOC anfitrión debe confirmar su selección de las clases de peso para el 31 de Diciembre de 2015, una vez que La NOC anfitriona haya confirmado sus clases de peso, estas no puede ser cambiadas.
- 9.7** La asignación de lugar en la convocatoria de la invitación de participación tripartita (denominada "TPIP" en adelante) será acordada entre las partes que integran la Comisión; El Comité Olímpico Internacional (COI), La Asociación de Comités Olímpicos Nacionales (ANOC) y WT. Se asignarán dos (2) hombres y dos (2) mujeres en las divisiones de peso que no fueron escogidas por La NOC anfitriona. Después de la asignación del TPIP, el número de competidores para todas las categorías de peso será la misma.
- 9.8** Todos los atletas seleccionados por cualquier NOC deben cumplir con los requisitos mínimos de elegibilidad establecidos por WT a menos que un atleta haya clasificado un lugar Él/Ella para su NOC a través del torneo continental de calificación
- 9.9** Torneo Continental De Clasificación
- 9.9.1** WT, en cooperación con cada una de las cinco Uniones Continentales de Taekwondo de África, Asia, Europa, Oceanía y América, conducirá el Torneo Continental de Clasificación de Taekwondo entre Enero de 2016 y Abril de 2016.
- 9.9.2** El procedimiento para asignar la cuota continental para Los Juegos Olímpicos se basó en criterios tales como, pero no limitados, al número de Asociaciones Nacionales Miembros pertenecientes a cada Unión Continental, resultados anteriores en Los Juegos Olímpicos y en los campeonatos promovidos por WT.

Los mejores competidores rankeados de hombres y mujeres de cada categoría de peso de Oceanía clasificarán a su NOC para Los Juegos Olímpicos desde el torneo continental de clasificación en Oceanía; Por lo tanto será un total de cuatro (4) hombres y cuatro (4) mujeres. El perdedor de la final será clasificado como el segundo lugar.



Los dos mejores primeros clasificados de cada categoría de peso de África, Asia, Europa y América clasificarán a su NOC para Los Juegos Olímpicos del torneo de clasificación continental celebrado respectivamente en África, Asia, Europa y América; teniendo un total de ocho (8) hombres y ocho (8) mujeres. El perdedor del atleta del 1<sup>er</sup> puesto en la semifinal se clasificará como 3<sup>er</sup> lugar.

**9.9.3** Una NOC, distinta del País anfitrión, podrá participar en un torneo de clasificación continental siempre y cuando:

- Las categorías de peso que se aplican en el torneo continental de clasificación no son las que ya están clasificadas por Clasificación Olímpica; y
- El número de competidores clasificados a través de la Clasificación Olímpica de La NOC correspondiente no excederá la cuota máxima de dos (2) hombres y dos (2) mujeres respectivamente.

## **Artículo 10: Prueba De Dopaje**

**10.1** Los Códigos Anti-dopaje se aplicarán a las competiciones de taekwondo en Los Juegos Olímpicos y en todos los torneos de clasificación. Las pruebas de dopaje se llevarán a cabo en los torneos mundiales y continentales de calificación de Taekwondo.

**10.2** Para los torneos continentales de calificación de Taekwondo, se realizarán pruebas de dopaje obligatorias para todos los competidores clasificados.

**10.3** En Los Juegos Olímpicos, si un medallista de oro es descalificado después de haber violado los Códigos Antidopaje, el competidor será removido de la clasificación final. El medallista de plata ascenderá a la clasificación final y recibirá la medalla de oro. Aquí no habrá futuros cambios de la clasificación final. Si cualquier otro medallista que no sea el medallista de oro es descalificado, no habrá cambios en la clasificación final.

## **Artículo 11: Reasignación De plazas No Utilizadas**

Si el lugar de una cuota asignada no se haya confirmado por La NOC, ni se ha confirmado en la fecha límite del cupo o es rechazado por La NOC, el lugar de cuota será reasignado como sigue:



- 11.1** Si el lugar de la cuota se obtuvo a través de la Clasificación Olímpica de WT, se reasignará a La NOC al siguiente atleta más alto rankeado en la misma categoría de peso basado en la Clasificación Olímpica de WT de Diciembre de 2015 (Que refleja los resultados hasta el GP Final del 2015), Siempre y cuando El NOC no exceda la cuota máxima de cuatro (4) hombres y cuatro (4) mujeres.
- 11.2** Si el lugar de la cuota fue obtenido a través de un Torneo Continental de Taekwondo de Clasificación, será reasignado a La NOC el siguiente atleta de mayor Ranking en el respectivo Torneo Continental de Calificación y en la respectiva categoría de peso, siempre y cuando La NOC no exceda la cuota de Dos (2) hombres y dos (2) mujeres
- 11.3** Si La NOC anfitriona ya ha clasificado cupos a través del ranking olímpico WT, en consecuencia el número de lugares del País anfitrión se reducirá; Los lugares no utilizados del País Anfitrión serán reasignados los cupos a través de Invitación por la comisión tripartita. El mismo proceso se aplicará si La NOC anfitriona decide no utilizar los lugares disponibles del País Anfitrión o si el atleta seleccionado no cumple con los requisitos mínimos de elegibilidad, estos lugares se reasignarán a través invitación para los cupos, por la comisión tripartita.
- 11.4** Si la comisión tripartita no está en capacidad de asignar una invitación por el cupo de la comisión tripartita, se reasignará al próximo atleta de mayor categoría de La NOC en la misma categoría de peso basado en la Clasificación Olímpica de WT de diciembre de 2015 (lo que refleje los resultados hasta la fecha del GP Final 2015), siempre y cuando La NOC no exceda la cuota de dos (2) hombres y dos (2) mujeres.

## **Artículo 12: Procedimiento De Inscripciones**



Las NOCs que hayan clasificado para Los Juegos Olímpicos tomarán las medidas necesarias en coordinación con La Federación Nacional para presentar el ingreso a tiempo a los del OCOGs.

En cuanto al proceso de reemplazos tardíos, si una NOC requiere un reemplazo de un atleta después de la fecha límite de inscripciones de deportistas (18 de Julio de 2016), WT deliberará sobre dichas solicitudes en consulta con el equipo de ingreso de deportistas del OCOG, después de tener en cuenta la Política establecida para reemplazo, establecida por el COI, el calendario y necesidad de la sustitución.



## Artículo 13: Otros Asuntos

Los asuntos no previstos en el procedimiento serán tratados de acuerdo con El Sistema de Clasificación de – Los Juegos de la XXXI Olimpiada - Rio 2016, Las Reglas de WT, Las Reglas de la Competición WT, Las Reglas de Organización y Operación de Los Campeonatos Internacionales de Taekwondo y una resolución del Consejo de WT, cuando sea necesario.

El Sistema de Clasificación de Los - Juegos de la XXXI Olimpiada - de Rio 2016, prevalece sobre este documento cuando se trate de clasificación.



© Federación Mundial de Taekwondo  
Seúl, Corea

**Todos los derechos reservados  
Junio 2015**



*Traducido: Junio 26 de 2017*

**Por: Yonny Nelson Arias Bonilla.  
e-mail: yonnynelson@yahoo.com  
C.N. 7º DAN WT**

